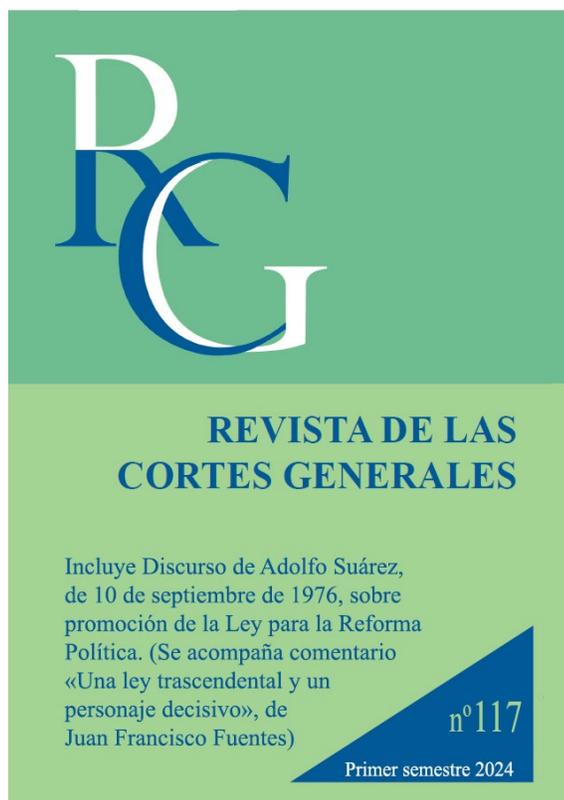


DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

# ALERTA HEMEROGRÁFICA

No. 416  
JULIO 2024



**Título:** *Aplazamiento de elecciones y prórroga de la legislatura durante los estados de alarma, excepción y sitio.*

**Autor:** Guillermo de Lázaro Redruello.

**Revista:** Revista de las Cortes Generales núm. 117 (2024): Primer Semestre: pp. 217-258.

**Editorial:** Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

**ISSNe:** 2659-9678

**Versión electrónica:** <https://bit.ly/3xQf3Gn>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Congreso de los Diputados Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones). C/ Floridablanca, S/N 28071 Madrid, España.

Teléfono: (+34) 91 390 60 000

Correo electrónico: [revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

### RESUMEN:

La declaración del estado de alarma en 2020 obligó a cancelar las elecciones autonómicas en Galicia y el País Vasco, sin que existiera fundamento legal alguno para hacerlo. Los presidentes de ambas comunidades crearon, a través de unos insólitos decretos, una situación constitucional anómala, en la que no existe ni un proceso electoral en marcha, ni un Parlamento plenamente operativo. La misma medida intentó aplicarse en Cataluña en 2021, pero fue anulada por el Tribunal Superior de Justicia. Estos acontecimientos aconsejan estudiar la problemática constitucional de una hipótesis desatendida: la coincidencia en el tiempo de un proceso electoral con un estado de excepcionalidad. Este trabajo analiza la solución adoptada en estas tres comunidades y la confronta con otras posibles vías para posponer unos comicios, a fin de extraer lecciones para el futuro.

### SUMARIO

Resumen	217
I. Introducción	219
II. ¿permite la constitución prorrogar la legislatura?	220
III. Problemas constitucionales de la cancelación de elecciones en Galicia, País Vasco y Cataluña.	224
1. La revocación de un decreto de disolución por los presidentes autonómicos.	226
2. La relación entre cancelación de elecciones y estados de excepcionalidad.	230

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

# ALERTA

## HEMEROGRÁFICA

No. 416  
JULIO 2024

3. La nueva convocatoria electoral y la ausencia de garantías.	235
IV. Un limbo institucional y Su posible remedio: ¿puede resucitar una legislatura extinta?	238
V. ¿podría la LOREG habilitar un aplazamiento electoral?	245
VI. Examen crítico de las propuestas de <i>Lege Ferenda</i> y apuntes para una futura reforma.	247
VII. Conclusión.	252
Bibliografía.	254